

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<h2>ANEXO TECNICO</h2>	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 1 de 13
		Vigente desde: 19/10/2016	

FECHA DE ELABORACION: 17/08/2017

ANEXO TECNICO

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1 OBJETO:

Contratar la adquisición de elementos de seguridad industrial, con los cuales se garantice una respuesta oportuna en caso de emergencia, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el presente proceso de selección se estructuró por grupos de elementos de acuerdo al análisis realizado al mercado de dichos elementos con el fin de garantizar pluralidad y concurrencia a los mismos, de la siguiente forma:

GRUPO 1:

Se requieren elementos de comunicación para la brigada de emergencia de la entidad, con los cuales se pueda establecer un canal de comunicación entre sus participantes, garantizando una óptima respuesta en caso de simulacros, emergencias, accidentes, atentados, entre otros, garantizando con ello la evacuación del edificio de forma organizada y en el menor tiempo posible en caso de alguno de los eventos antes mencionados de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.

GRUPO 2:

Los elementos de primeros auxilios o elementos para el adecuado suministro de los Botiquines móviles y fijos utilizados por los brigadistas, se encuentran próximos a vencerse y algunos ya fueron consumidos o utilizados; por lo cual es necesario garantizar la disponibilidad permanente de estos, con el fin de dar una prestación adecuada en caso de llegarse a presentar una emergencia.

GRUPO 3:

Siendo la señalización el conjunto de medios que se utiliza para mostrar o resaltar una indicación, una obligación, una prohibición, lo que se pretende es que los trabajadores puedan ver y recordar ubicaciones, lugares determinados, entre otros en donde posiblemente exista algún riesgo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 2 de 13

Vigente desde: 19/10/2016

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES

2.1 CARACTERISTICAS DE LOS BIENES:

Los elementos y sus especificaciones técnicas se encuentran relacionadas a continuación.

GRUPO 1 - Elementos comunicación Brigada

ITEM	ELEMENTOS COMUNICACIÓN BRIGADA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Megáfono	Pilas recargables, 30 Watts.
2	Radios Portátiles	22 canales, cada uno con 121 códigos de privacidad, batería incluida con cargador dual, rango UHF.



GRUPO 2 - Elementos de Primeros Auxilios

ITEM	ELEMENTO BOTIQUINES	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Yodopovidona (jabón quirúrgico) x 120 ml	Antiséptico de uso externo, adecuado para: raspaduras, quemaduras leves e infecciones cutáneas
2	Yodopovidona (espuma)	Antiséptico de uso externo, adecuado para: raspaduras, quemaduras leves e infecciones cutáneas.



	ANEXO TECNICO	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 3 de 13
		Vigente desde: 19/10/2016	

	x 120 ml	
3	Suero fisiológico x 500 cc	Cloruro de sodio al 0,9% usp.
4	Alcohol antiséptico frasco por 340 o 350 ml	Composición: cada 100 ml de solución hidro alcohólica contiene 72,9 ml de alcohol etílico a 96% gl
5	Cajas curas X 100	Curitas adhesivas color piel: unidades en tiras, buen poder adhesivo, transpirable, impermeable, fácil de despegar sin irritar la piel
6	Algodón	20 ó 25 gr, en bolsa zigzag
7	Crema número cuatro	Crema número cuatro 30 gr para quemaduras primer grado
8	Aplicadores asépticos	Aplicadores de asépticos en madera con algodón, paquete por 20

GRUPO 3 - Elementos de Señalización

ITEM	ELEMENTOS SEÑALIZACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	Flecha evacuación a la izquierda	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 30X15 cm, texto ruta de evacuación flecha a la izquierda y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Cinta adhesiva	
2	Flecha evacuación a la izquierda (parqueadero)	Elaborada en acrílico de 5mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 60X30 cm, texto ruta de evacuación flecha a la izquierda y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Dilatadores	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 4 de 13

Vigente desde: 19/10/2016

3	Flecha evacuación a la derecha	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 30X15 cm, texto ruta de evacuación flecha a la derecha y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Cinta adhesiva	
4	Flecha evacuación a la derecha (parqueadero)	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 60X30 cm, texto ruta de evacuación flecha a la derecha y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Dilatadores	
5	Salida de emergencia	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 30X15 cm, texto salida de emergencia y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Cinta adhesiva	
6	Botiquín	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 30X15 cm, texto botiquín y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Cinta adhesiva	
7	Camilla	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 30X15 cm, texto camilla y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Cinta adhesiva	



	ANEXO TECNICO	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 5 de 13
		Vigente desde: 19/10/2016	

8	Extintor	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 30X15 cm, texto extintor y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Cinta adhesiva	 EXTINTOR
9	Riesgo eléctrico	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 30X15 cm, texto riesgo electrico y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Cinta adhesiva	 RIESGO ELECTRICO
10	Baño mujeres uso exclusivo funcionarios	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 30X15 cm, texto baño mujeres uso exclusivo funcionarios y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Cinta adhesiva	
11	Baño mujeres	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 30X15 cm, texto baño mujeres y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Cinta adhesiva	
12	Baño hombres uso exclusivo funcionarios	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 30X15 cm, texto baño hombres uso exclusivo funcionarios y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Cinta adhesiva	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

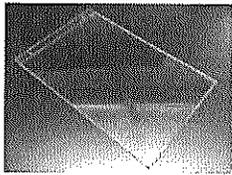
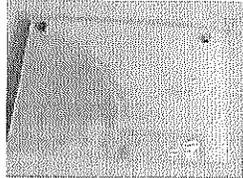
Pág: 6 de 13

Vigente desde: 19/10/2016

13	Baño hombres	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 30X15 cm, texto baño hombres y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Cinta adhesiva	
14	Baño discapacitados	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 30X15 cm, texto baño discapacitados y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Cinta adhesiva	
15	Prohibido el ingreso y consumo de bebidas y alimentos	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 30X15 cm, texto prohibido el ingreso y consumo de alimentos y bebidas y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Cinta adhesiva	
16	Prohibido el ingreso a personal no autorizado	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 30X15 cm, texto prohibido el paso solo personal autorizado y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Cinta adhesiva	
17	Uso obligatorio de elementos de protección personal	Elaborada en acrílico de 3mm, bordes pulidos y brillados, 100% acrílico puro, foto luminiscente, medidas 30X15 cm, texto uso obligatorio de elementos de protección personal y escudo Alcaldía mayor de Bogotá imágenes digital full color Instalación: Cinta adhesiva	



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<h2>ANEXO TECNICO</h2>	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 7 de 13
		Vigente desde: 19/10/2016	

18	Bolsillos de pared	<p>En acrílico cristal de 3mm tipo sándwich medidas 30 x 15 cm Instalación: Cinta adhesiva</p>	
19	Bolsillos de pared	<p>En acrílico cristal de 3mm tipo sándwich medidas 35 x 50 cm Instalación: Cinta adhesiva</p>	
20	Paletas punto de encuentro por áreas	<p>Elaborada en polietileno de alto impacto circular de 30 cm x 30 cm de diámetro, mango de 20 cm estriado para un mejor agarre y comodidad, texto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Gestión Corporativa y CID 2. Subdirección Administrativa 3. Subdirección Financiera 4. Dirección Jurídica 5. Oficina Asesora de Planeación 6. Oficina Asesora de Comunicaciones 7. Dirección General 8. Dirección de Urbanizaciones y Titulación 9. Dirección Mejoramiento de Vivienda 10. Dirección Mejoramiento de Barrios 11. Dirección de Reasentamientos 12. Control Interno 13. Oficina TIC 14. Pare 	
21	Instalación Señalización		

2.2. GARANTIA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ADQUISICIÓN.

Teniendo en cuenta la clase de elementos objeto de adquisición del grupo No. 1, se deberá garantizar como mínimo un año de garantía, ante cualquier defecto de fábrica que se presente, por lo cual será necesario que se reponga en condiciones adecuadas, dentro de los dos días siguientes a la notificación al contratista, estando dentro del periodo de garantía.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<h2>ANEXO TECNICO</h2>	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 8 de 13
		Vigente desde: 19/10/2016	

Los elementos que hacen parte del Grupo No. 2, deberán estar empacados en óptimas condiciones y contar con fecha de vencimiento no anterior a un año a partir de la fecha en la cual se suministre el producto a la Caja de Vivienda Popular, de lo contrario no se recibirán los elementos y se procederá a la devolución de los mismos.

Los ítems del grupo No. 3, deberán contar con una garantía mínima de tres (3) meses, ante cualquier defecto que se presente en la presentación o diseño de los mismos, por lo cual será necesario que se reponga en condiciones adecuadas, dentro de los dos días siguientes a la notificación al contratista, estando dentro del periodo de garantía.

2.3. INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÓN

Teniendo en cuenta que para los ítems del Grupo No. 3, se requiere contar con la instalación de la señalización se requiere que el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, entregue una propuesta de diseño de toda la señalización a la Oficina Asesora de Comunicación y la supervisión del contrato asignado, para que la misma sea aprobada, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana 1461 de colores y señales de seguridad la cual se aclara en la siguiente tabla:

Color de seguridad	Significado	Aplicación
Rojo	<ul style="list-style-type: none"> - Pararse. - Prohibición. - Elementos contra incendio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Señales de detención. - Dispositivos de parada de emergencia. - Señales de prohibición.
Amarillo	<ul style="list-style-type: none"> - Precaución. - Zona de riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Indicación de riesgos (incendio, explosión, radiación ionizante)
Verde	<ul style="list-style-type: none"> - Condición segura - Señal informativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Indicación de rutas de escape. Salida de emergencia. Estación de rescate o de Primeros Auxilios, etc.
Azul	<ul style="list-style-type: none"> - Obligatoriedad 	<ul style="list-style-type: none"> - Obligatoriedad de usar equipos de protección personal

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<h2>ANEXO TECNICO</h2>	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 9 de 13
		Vigente desde: 19/10/2016	

Las observaciones o aprobación del diseño se deberán hacer dentro de los 3 días hábiles siguientes a la entrega realizada por el Contratista, por parte de la Subdirección administrativa como supervisora del contrato y de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Una vez se cuente con la aprobación del diseño será necesario que el contratista emita la señalización correspondiente y se proceda a la instalación de la misma de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato y de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

2.4. HORARIO DE INSTALACION Y ENTREGA DE ELEMENTOS

El contratista que resulte adjudicatario de los grupos No. 1, 2 y 3 deberá realizar la entrega de los elementos en la fecha establecida y coordinada con el supervisor del contrato.

En todo caso para efectos de realizar la instalación de los elementos objeto de adquisición del grupo No. 3, se tendrá en cuenta el horario convenido con la Supervisora del Contrato, en un horario de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 6:00 P.M. o sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2.5. RECURSO HUMANO

El contratista seleccionado para cada uno de los grupos deberá contar con personal calificado, idóneo y suficiente para el adecuado suministro de los bienes para los grupos No. 1 y 3 y para la instalación de los elementos del grupo No. 2, garantizando las prestaciones sociales y la seguridad social para el recurso humano que emplee en la ejecución del contrato.

Del presente proceso no se generará ningún vínculo legal o laboral entre la Caja de la Vivienda Popular y el personal involucrado por el contratista durante la ejecución del contrato.

2.6. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Caja de la Vivienda Popular. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la CVP.

	ANEXO TECNICO		Código: 208-DGC-Ft-43
	Versión: 1	Pág: 10 de 13	
	Vigente desde: 19/10/2016		

2.7. LUGAR DE ENTREGA

El sitio de entrega de los bienes objeto de adquisición, será en las Instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular, ubicada en la Calle 54 No. 13-30 – Cuarto piso Subdirección Administrativa, de la ciudad de Bogotá D.C.

2.8. TRANSPORTE

El transporte de los elementos hasta las instalaciones de la CVP corre por cuenta del o los contratistas adjudicatarios, los cuales deberán entregar la totalidad de los bienes adjudicados; no se aceptan entregas parciales.

2.9. DEVOLUCIÓN

En caso de presentarse devolución de los elementos por mal estado o por no cumplir las características descritas en el presente anexo, el contratista deberá realizar el cambio de los mismos dentro de los 8 días siguientes a la notificación por parte del interventor del contrato.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, e invitación pública, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
6. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<h2>ANEXO TECNICO</h2>	Código: 208-DGC-Ft-43	
		Versión: 1	Pág: 11 de 13
		Vigente desde: 19/10/2016	

7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
9. Pagar a LA CAJA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA CAJA por el incumplimiento del contrato.
11. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA CAJA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA CAJA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA CAJA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
12. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

3.2 ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar a la CVP los elementos descritos y solicitados por la entidad y ofertados en la propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y en las cantidades solicitadas por la CVP.
2. Entregar los bienes objeto del contrato de primera calidad, nuevo y original y en todo caso reponer los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad dentro de los dos (2) días siguientes, contados a partir de la comunicación o notificación que para el efecto realice el supervisor del contrato.
3. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión de los suministros proporcionados, discriminando los elementos entregados con sus respectivos valores.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	ANEXO TECNICO		Código: 208-DGC-Ft-43
	Versión: 1	Pág: 12 de 13	
	Vigente desde: 19/10/2016		

4. Garantizar que la entrega y empaque de elementos sea idóneas, se encuentren demarcados y cumplan con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar.
5. Garantizar que los elementos a entregar se acogen a las especificaciones técnicas del fabricante.

3.3 OBLIGACIONES DE LA CAJA

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o Invitación Pública.
2. Verificar el adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos.
3. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1. PLAZO

El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso será de **UN (1) MES**, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo; plazo en el cual deberán entregar y realizar la inducción de los elementos adquiridos.

4.2. LIQUIDACIÓN

(De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato que se suscriba NO será objeto de liquidación.

4.3. FORMA DE PAGO

La Caja de la Vivienda Popular cancelará el valor del contrato en un (01) solo pago, una vez se reciba a satisfacción total los elementos de cada uno de los grupos, por parte del supervisor y presentación de los correspondientes documentos para el trámite del pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	ANEXO TECNICO		Código: 208-DGC-Ft-43
	<p>Versión: 1</p>	<p>Pág: 13 de 13</p>	
	<p>Vigente desde: 19/10/2016</p>		

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la CAJA en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la CAJA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

5. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será responsabilidad de la Subdirección Administrativa. En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos que sobre supervisión expida o haya expedido la CAJA y demás establecidos legalmente sobre supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.



ADRIANA FORERO MONTOYA
Subdirectora Administrativa

Elaboró aspectos Técnicos: Mayerli Azuero Lozano
Elaboró aspectos Jurídicos: Hamilton Diaz Garcia

